



ALINEACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



AGENDA 2030



Contenido

| | |
|--|----|
| 1. INTRODUCCION | 3 |
| 1.1. Antecedentes | 3 |
| 1.2. El Plan de Gobierno | 3 |
| 1.3. Agenda 2030 | 3 |
| 1.4. Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) | 4 |
| 2. ANALISIS Y RESULTADOS | 6 |
| 2.1. Objetivo 1: Fin de la pobreza | 6 |
| 2.2. Objetivo 2: Hambre cero | 6 |
| 2.3. Objetivo 3: Salud y bienestar | 6 |
| 2.4. Objetivo 2: Hambre cero | 7 |
| 2.5. Objetivo 5. Igualdad de género | 8 |
| 2.6. Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento | 8 |
| 2.7. Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante | 8 |
| 2.8. Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico | 9 |
| 2.9. Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura | 9 |
| 2.10. Objetivo 10: Reducción de las desigualdades | 10 |
| 2.11. Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles | 11 |
| 2.12. Objetivo 11: Producción y consumo responsables | 12 |
| 2.13. Objetivo 13: Acción por el clima | 12 |
| 2.14. Objetivo 14: Vida submarina | 13 |
| 2.15. Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres | 13 |
| 2.16. Objetivo 11: Paz, justicia e instituciones sólidas | 14 |
| 2.17. Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos | 15 |
| 3. CONCLUSIONES | 16 |
| ANEXO I. Cuadro de relaciones | 17 |
| ANEXO II. Datos y gráficos | 18 |

1. INTRODUCCION

1.1. Antecedentes

El Ayuntamiento de Móstoles aprobó el [Plan de Gobierno 2023-2027](#) mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 5 de marzo de 2024. En dicho acuerdo, y de forma expresa en su apartado tercero, se determinó que los contenidos del Plan debían vincularse a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la Agenda 2030.

Para cumplir con dicho acuerdo, el presente documento presenta la alineación de los Objetivos del Plan de Gobierno (OPG) con los 17 Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

1.2. El Plan de Gobierno

La implementación del proyecto político del equipo de gobierno de Móstoles requiere una planificación que, como mínimo, establezca los ámbitos de actuación, defina los objetivos y asigne a las concejalías delegadas la responsabilidad de las líneas de acción necesarias para su cumplimiento, sentando así las bases de los correspondientes planes de gestión.

En este contexto, se enmarca el acuerdo de la Junta de Gobierno Local n.º 2/124, del 5 de marzo de 2024, mediante el cual se aprobó el Plan de Gobierno 2023-2027, junto con el acuerdo nº 2/336, de 14 de mayo de 2024, que introdujo correcciones a errores detectados.

1.3. Agenda 2030

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre de 2015. Se trata de un marco de alcance universal que articula la acción conjunta de países, administraciones y organizaciones en torno a 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas.

El análisis realizado permite identificar cómo cada objetivo municipal se relaciona con los ODS, reforzando la coherencia de las políticas locales con los compromisos internacionales en materia de sostenibilidad.

El detalle completo de dichas relaciones se recoge en un [anexo específico](#) (*Relaciones entre los Objetivos del Plan de Gobierno – OPG y los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS*), de manera que cualquier persona interesada pueda **consultar la información y realizar su propio análisis**.

En estos acuerdos, los objetivos del Plan de Gobierno se clasifican por áreas o ámbitos de actuación y se asignan a correspondientes concejalías delegadas, según lo recogido en sus respectivos anexos.

El Plan de Gobierno constituye el principal instrumento de planificación política y estratégica del Ayuntamiento de Móstoles para el periodo 2023-2027. Integra un total de **254 objetivos**, organizados en **20 ámbitos de actuación** y distribuidos entre las distintas **Concejalías** delegadas, con el propósito de orientar la acción de gobierno, asegurar la coherencia de las políticas públicas y facilitar su seguimiento y evaluación.

Su finalidad es dar respuesta a los grandes desafíos globales en materia de pobreza, desigualdad, cambio climático, sostenibilidad ambiental, prosperidad económica y paz social.

1.4. Objetivos de desarrollo sostenible (ODS)

Los ODS constituyen el núcleo de la Agenda 2030. Son de aplicación universal, pero su implementación adquiere especial relevancia en el ámbito local, dado que muchas de las metas se concretan en políticas

municipales: desde la gestión urbana y los servicios básicos hasta la igualdad de oportunidades, la participación ciudadana y la protección del entorno.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

| | | | |
|---|--|---|--|
|  | ODS 1. Fin de la pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo |  | ODS 10. Reducción de las desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre los países |
|  | ODS 2. Hambre cero: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible |  | ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles |
|  | ODS 3. Salud y bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. |  | ODS 12. Producción y consumo responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles |
|  | ODS 4. Educación de calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos |  | ODS 13. Acción por el clima: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos |
|  | ODS 5. Igualdad de género: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas |  | ODS 14. Vida submarina: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos |
|  | ODS 6. Agua limpia y saneamiento: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos |  | ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de biodiversidad. |
|  | ODS 7. Energía asequible y no contaminante: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos |  | ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para todos y |
|  | ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos |  | ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible y fortalecer los medios de implementación |
|  | ODS 9. Industria, innovación e infraestructura: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. | | |

2. ANALISIS Y RESULTADOS

2.1. Objetivo 1: Fin de la pobreza



Objetivo 1:

Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

8 - 1,27 %

El ODS 1 cuenta con 8 objetivos del Plan de Gobierno vinculados que, aunque representan un peso porcentual reducido, abarcan medidas de gran impacto social y reflejan un firme compromiso municipal con la atención a los colectivos más vulnerables.

Entre las iniciativas destacan el **proyecto integral de inclusión social para personas sin hogar** (OPG 35), que combina apoyo en el acceso a la vivienda, la atención sanitaria y la inserción laboral, así como el **Plan de atención a las familias** (OPG 37), que integra actuaciones en materia de vivienda, salud, empleo y apoyo económico a entidades que desarrollan programas de orientación familiar, atención a mujeres gestantes o en situación de conflicto, familias numerosas y viudas.

En esta línea, el Plan incorpora también el **refuerzo del programa de acogimiento de menores** (OPG 38), con el fin de garantizar su bienestar y protección en entornos familiares seguros, y la puesta en marcha de

un **progr** **rama específico para personas en grave riesgo de exclusión social** (OPG 41).

El apoyo a la natalidad constituye otra prioridad, mediante el **programa de apoyo a las familias numerosas** (OPG 36) y el **Plan de ayuda a la natalidad** (OPG 45). Asimismo, se contempla la **rebaja de precios públicos a mayores, personas con discapacidad y familias numerosas** (OPG 57), facilitando su acceso a servicios municipales en condiciones de igualdad, y la creación de un **Plan de vivienda en venta y alquiler con especial atención a los jóvenes** (OPG 124).

En conjunto, estas medidas expresan una estrategia municipal orientada a reducir la pobreza y la exclusión, reforzando la cohesión social y mejorando las condiciones de vida de quienes más lo necesitan.

2.2. Objetivo 2: Hambre cero



Objetivo 2:

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

0 - 0,00 %

En este caso **no se han identificado relaciones directas** entre los

Objetivos del Plan de Gobierno y el ODS 2. La ausencia no implica desatención, sino que responde a la falta de competencias municipales en materias como la seguridad alimentaria, la producción agrícola o la gestión de recursos agrarios, ámbitos cuya responsabilidad recae en administraciones autonómicas, estatales o internacionales.

No obstante, algunas **iniciativas locales** vinculadas a la protección social, el apoyo a familias vulnerables o la promoción de hábitos de vida saludables pueden contribuir de manera indirecta al espíritu de este ODS, en la medida en que favorecen una mejor nutrición, el acceso a alimentos básicos y la reducción de desigualdades asociadas a la pobreza.

2.3. Objetivo 3: Salud y bienestar



Objetivo 3:

Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

66 - 10,44 %

Se han identificado **66** objetivos del Plan de Gobierno vinculados al **ODS 3**, lo que refleja una fuerte apuesta municipal por la mejora de la salud y el bienestar de la ciudadanía. Los compromisos abarcan un amplio abanico de actuaciones, desde la atención social y socio-sanitaria hasta la promoción del deporte, la movilidad segura y la calidad ambiental.

Entre ellos destacan medidas de refuerzo de los servicios sociales y de apoyo a colectivos vulnerables, como el programa de **respiro familiar para familias cuidadoras** (OPG 34), el **refuerzo de la atención a víctimas de violencia de género** (OPG 42) o la implantación de un **plan de acción sobre adicciones** en colaboración con el CAID (OPG 62). Asimismo, se prevén mejoras en la atención a las personas mayores, con la **construcción de nuevos centros** (OPG 46, 47), **planes de adaptación de viviendas** (OPG 49) o **programas de teleasistencia gratuita** (OPG 51).

En el ámbito de la **sanidad y la salud pública**, se incluyen objetivos como la solicitud de **nuevos centros de salud en Móstoles Sur y en la Vía Láctea** (OPG 58, 250), la puesta en marcha de **campañas de prevención de enfermedades frecuentes** (OPG 60) y programas de atención a la **salud mental** (OPG 61). En paralelo, se impulsan **iniciativas de promoción de hábitos saludables y deporte**, como el **fomento del envejecimiento activo** (OPG 50), la **ampliación de instalaciones deportivas en distintos barrios** (OPG 167, 219, 235) o el **impulso del deporte inclusivo para personas con discapacidad** (OPG 169).

Finalmente, también se incluyen actuaciones ligadas a la **movilidad y la sostenibilidad urbana** que repercuten en la salud colectiva, como el nuevo **Plan de Movilidad Urbana** (OPG 155), la **creación de itinerarios peatonales y ciclistas** (OPG 129, 131) o la **mejora de la calidad del aire y la reducción del ruido** en la ciudad (OPG 130, 133).

2.4. Objetivo 2: Hambre cero



Objetivo 4:

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

57 - 9,02 %

El **ODS 4** con **57** objetivos del Plan de Gobierno asociados, demuestra la importancia que otorga el Ayuntamiento a la educación, la formación y la cultura como pilares del desarrollo local. Se trata de un enfoque amplio, que no solo atiende a la mejora de los centros educativos, sino que incorpora también la formación en nuevas competencias, el acceso a la cultura, la inserción laboral de la juventud y la innovación en el aprendizaje.

Entre las medidas relacionadas con la **educación formal**, destacan la elaboración de un **Plan plurianual de mantenimiento y conservación de colegios públicos** (OPG 66), la petición de **ampliación de la oferta educativa de Formación Profesional** y de **idiomas en la Escuela Oficial de Idiomas** (OPG 72,

73), así como la puesta en marcha de programas para prevenir y controlar el **absentismo escolar** (OPG 71).

En paralelo, se impulsan actuaciones en el ámbito de la **formación para el empleo y la innovación**, como el **Plan Emprende en Móstoles**, orientado a la creación de empresas y a la formación en empleos sanitarios (OPG 25), o la promoción de **nuevas profesiones vinculadas a la inteligencia artificial, el blockchain o la realidad virtual** (OPG 27).

La **juventud** constituye otro eje prioritario, con programas de formación en **habilidades digitales** (OPG 110), **educación financiera y emprendimiento** (OPG 112), creación de espacios de **coworking para jóvenes emprendedores** (OPG 105) y **bolsas de empleo** específicas para facilitar su inserción laboral (OPG 104).

Por último, el vínculo entre **cultura y educación** se materializa en actuaciones como la ampliación de campañas de **animación a la lectura** (OPG 80), la **apertura de bibliotecas** en periodos vacacionales

(OPG 238) o la creación de **espacios culturales y de ensayo** para jóvenes (OPG 83, 233).

2.5. Objetivo 5. Igualdad de género



Objetivo 5:
Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

13- 2,06 %

El **ODS 5** reúne **13 objetivos** del Plan de Gobierno relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de toda forma de discriminación. Aunque su peso relativo en el conjunto es menor, se trata de un bloque estratégico que pone de relieve el compromiso municipal con la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y segura.

La lucha contra la **violencia de género** constituye otro eje prioritario, con medidas como el **refuerzo de la intervención multidisciplinar y de los recursos de apoyo a las víctimas** (OPG 40), así como la consolidación de un **Plan Integral para erradicar la violencia de género** (OPG 150).

Entre las actuaciones más relevantes figura la presentación de un **Plan de Igualdad en el Empleo** (OPG 33), orientado a garantizar la igualdad de oportunidades en el mercado laboral y promover entornos inclusivos. Asimismo, destacan los programas de **prevención de la discriminación y delitos de odio** (OPG 39, 149), con especial atención a la LGTBifobia, la aporofobia y la xenofobia.

Finalmente, se incluyen acciones específicas de apoyo a las **mujeres embarazadas y familias** (OPG 156), mediante la creación de espacios de aparcamiento próximos a centros educativos, sanitarios y comerciales, que faciliten su movilidad y acceso a servicios básicos.

2.6. Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento



Objetivo 6:
Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

sanea
mient
o, en la

0 - 0,00 %

Tampoco se han identificado **relaciones directas** con el **ODS 6**, debido a que la gestión del ciclo integral del agua —captación, potabilización, distribución, alcantarillado y depuración— no es competencia directa del Ayuntamiento de Móstoles, sino de otras administraciones y entes supramunicipales.

medida en que promueven un desarrollo urbano más eficiente, la reducción de contaminantes y la preservación de espacios naturales que favorecen un uso más responsable de los recursos hídricos.

Aun así, las políticas municipales en materia de urbanismo, medio ambiente y sostenibilidad tienen un impacto indirecto sobre la calidad del agua y el

2.7. Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante



Objetivo 7:
Garantizar el acceso a una energía asequible y moderna para todos.

2- 0,32 %

tenible

El **ODS 7** cuenta con **2 objetivos** del Plan de Gobierno relacionados con la eficiencia energética y el uso sostenible de la energía en el ámbito urbano y residencial. Aunque su peso en el conjunto es reducido, ambos objetivos muestran la voluntad del Ayuntamiento de incorporar la sostenibilidad energética en las políticas locales de urbanismo y vivienda.

Por un lado, se prevé la **rehabilitación de edificios residenciales** mediante actuaciones sobre fachadas, cubiertas y accesibilidad, con el apoyo y financiación parcial de las administraciones, contribuyendo así a la

reducción de costes energéticos de los hogares (OPG 113). Por otro, se impulsa un **plan de alumbrado público sostenible** que busca mejorar la iluminación de la ciudad y, al mismo tiempo, reducir la **contaminación lumínica** (OPG 123).

Estos compromisos, aunque limitados en número, se alinean con las metas globales de eficiencia energética y de transición hacia un modelo urbano más sostenible, contribuyendo de manera directa a la mejora del entorno y a la reducción del impacto ambiental.

2.8. Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico



Objetivo 8:

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

37 - 5,85 %

El **ODS 8** concentra **37 objetivos** del Plan de Gobierno, lo que refleja el fuerte compromiso de Móstoles con el impulso de la actividad económica, la creación de empleo y la dinamización del tejido productivo y comercial. Se trata de un bloque estratégico en el que confluyen medidas de apoyo a las empresas, fomento del emprendimiento, revitalización del comercio local y promoción cultural y turística como motor económico.

En el ámbito del **apoyo empresarial**, destacan la simplificación de trámites para la apertura de negocios y la creación de una **oficina de atención al empresario como punto único de asesoramiento** (OPG 12, 26), así como el fomento de **incentivos fiscales para nuevas empresas y modernización de las existentes** (OPG 17). También se impulsan viveros de empresas y espacios para startups, orientados al **emprendimiento y la innovación** (OPG 21).

La modernización de los **polígonos industriales** (OPG 22, 115, 199, 200) y la mejora de las infraestructuras comerciales, como el **acondicionamiento de mercados o mercadillos** (OPG 205, 225), refuerzan la apuesta por un crecimiento económico sostenible e inclusivo. En paralelo, se contemplan programas específicos de **empleo para colectivos con mayores dificultades**, como personas con discapacidad, mayores de 45 años y parados de larga duración (OPG 31, 32).

El **comercio local y de proximidad** también ocupa un lugar destacado, con iniciativas para revitalizar ejes **comerciales, mejorar el mobiliario urbano y apoyar la calidad del servicio** (OPG 23, 24). A ello se suman actuaciones de **dinamización cultural y turística** con impacto económico, como el **Móstoles Jazz Festival** (OPG 79), las **rutas culturales nocturnas** (OPG 84) o la creación de una **oficina de turismo** (OPG 90).

2.9. Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura



Objetivo 9:

Construir infraestructura resiliente, promover industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar innovación.

28 - 4,43 %

El **ODS 9** cuenta con **28 objetivos del Plan de Gobierno**, lo que refleja el compromiso del Ayuntamiento de Móstoles con el fortalecimiento del tejido productivo, el impulso a la innovación y la mejora de las infraestructuras urbanas y de transporte. Este bloque integra actuaciones que buscan modernizar la ciudad, reforzar su competitividad y garantizar un desarrollo económico sostenible.

En el ámbito **empresarial e industrial**, destacan medidas como el fomento de incentivos fiscales y programas de **apoyo a nuevas empresas y modernización de las existentes** (OPG 17, 25), la ampliación de **viveros de empresas y apoyo a emprendedores** (OPG 21) y la **rehabilitación y modernización de polígonos industriales** mediante convenios con entidades de conservación (OPG 22). A ello se suma el **traslado de industrias del casco urbano a polígonos industriales** para garantizar su continuidad y reducir impactos en la trama urbana (OPG 117).

El impulso a la **innovación tecnológica y el emprendimiento juvenil** se plasma en actuaciones como la promoción de **nuevas profesiones vinculadas a la inteligencia artificial, blockchain o realidad virtual** (OPG 27), la creación de **espacios de coworking** (OPG 105) y programas de formación en

habilidades digitales y nuevas tecnologías (OPG 110). También se incluyen iniciativas de economía digital y cultural, como la celebración de un **congreso nacional de videojuegos** que sitúe a Móstoles como referente en este ámbito (OPG 97).

En cuanto a la **planificación urbana e infraestructuras**, el Plan de Gobierno contempla un **Plan de rehabilitación y regeneración urbana** para recuperar espacios degradados (OPG 114), la creación de un **tercer plan de aparcamientos subterráneos** con 2.000 plazas (OPG 120), y la mejora de la **cobertura de telecomunicaciones** mediante colaboración con operadoras (OPG 125).

La **movilidad y las comunicaciones** también ocupan un papel relevante, con proyectos de **ampliación de la red de metro** (OPG 157), la **mejora de accesos a la ciudad y conexiones con vías principales** (OPG 158, 159), el **soterramiento y prolongación de la línea C5 de Cercanías** (OPG 161, 162) y la **remodelación de la estación de Móstoles-El Soto** (OPG 163). **Otras actuaciones incluyen** la ejecución de nuevas calzadas (OPG 211), la **finalización de calles estratégicas** (OPG 182, 184), y la **eliminación de elementos urbanos obsoletos** como la torre eléctrica de la Avenida Olímpica, sustituyéndola por una rotonda (OPG 222).

2.10. Objetivo 10: Reducción de las desigualdades



Objetivo 10: **Reducir las desigualdades en y entre los países.**

77 - 12,18 %

El **ODS 10** agrupa **77 objetivos** del Plan de Gobierno, lo que lo convierte en uno de los bloques con mayor peso relativo en la estrategia municipal. Esta amplitud refleja el firme compromiso del Ayuntamiento de Móstoles con la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la protección de los colectivos más vulnerables.

Entre las medidas más significativas se encuentran aquellas destinadas a **garantizar la inclusión social y la igualdad de trato**, como la elaboración de un **Plan de Igualdad en el Empleo** (OPG 33), los **programas de prevención contra la discriminación y delitos de odio**, incluida la LGTBIfobia y la xenofobia (OPG 39, 149), o el refuerzo de la **unidad de la diversidad** para promover la convivencia (OPG 149).

La **lucha contra la violencia de género** constituye también un eje central, con objetivos como la consolidación de un **Plan Integral para erradicarla** (OPG 150) y el **fortalecimiento de los recursos municipales de apoyo a víctimas** (OPG 40).

En paralelo, el ODS 10 integra acciones para mejorar la **accesibilidad universal** en espacios públicos y servicios municipales (OPG 43), así como **programas específicos de apoyo a colectivos en situación de vulnerabilidad**, como familias numerosas, mujeres

embarazadas o personas mayores en riesgo de exclusión (OPG 156).

Asimismo, el Ayuntamiento plantea iniciativas orientadas a favorecer la **inclusión laboral de personas con discapacidad o desempleados de larga duración** (OPG 31, 32), reforzando la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo.

2.11. Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles



Objetivo 11:

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

181 - 28,64 %

El **ODS 11** es el de mayor peso en el Plan de Gobierno, con un total de **181 relaciones identificadas**, lo que pone de relieve el carácter eminentemente urbano de la acción municipal. La estrategia se centra en **hacer de Móstoles una ciudad más habitable, inclusiva, segura y sostenible**, actuando de manera integral sobre barrios, servicios, espacios públicos, movilidad, cultura, deporte, vivienda y medio ambiente.

En el ámbito de la **participación ciudadana y la proximidad**, se apuesta por reforzar las **Juntas de Distrito y la colaboración con asociaciones vecinales** (OPG 1-4, 252), además de poner en valor los equipamientos municipales como espacios polivalentes al servicio de la comunidad (OPG 6).

En **políticas de mayores y colectivos vulnerables**, destacan los compromisos de construir **nuevos centros de mayores** (OPG 46, 47, 195, 212), **modernizar los ya existentes** (OPG 48), mejorar la **accesibilidad en viviendas** (OPG 49) y ofrecer **teleasistencia gratuita** para mayores en riesgo de soledad (OPG 51). Se suman iniciativas para la **convivencia intergeneracional** (OPG 54) y la reducción de precios públicos para garantizar la **inclusión social** (OPG 57).

El Plan también refuerza la dimensión de **accesibilidad y calidad urbana**, con actuaciones para **eliminar barreras arquitectónicas** (OPG 43, 122, 187), **mejorar la iluminación y la seguridad** en calles y barrios (OPG 185), así como planes de **aparcamientos y movilidad peatonal** (OPG 120, 165, 183, 213, 220). La **gestión de la limpieza y el ruido** ocupa un lugar destacado (OPG 133, 136, 137), junto con la **creación de espacios para mascotas** (OPG 140, 188, 201, 214, 226, 243, 254).

La **vida cultural y comunitaria** se impulsa a través de **nuevos centros culturales y museos** (OPG 77-81, 119, 249), el **fomento de la lectura y las bibliotecas** (OPG 80, 102, 238), **grandes festivales y ferias** (OPG 79, 95), **rutas culturales y de turismo local** (OPG 84, 89-90), así como el **apoyo a peñas y asociaciones culturales** (OPG 82-83, 87, 91-94).

En materia de **deporte y salud**, se contempla la **mejora y modernización de instalaciones deportivas** (OPG 166-174, 219, 235, 253), el **impulso a deportes inclusivos** (OPG 169) y la **creación de itinerarios seguros para peatones y bicicletas** (OPG 155), todo ello con el fin de promover estilos de vida activos y saludables.

En el ámbito de la **movilidad y las infraestructuras urbanas**, el Plan incorpora una fuerte inversión en comunicaciones: **ampliación de la red de metro y**

mejoras en el transporte público (OPG 157, 160), nuevos accesos viarios y conexiones metropolitanas (OPG 158–159, 164, 182, 184, 211, 251), así como la remodelación de estaciones de cercanías y el soterramiento o prolongación de líneas ferroviarias (OPG 161–163, 221).

La dimensión de urbanismo y vivienda también se hace visible con planes de rehabilitación y regeneración urbana (OPG 113–116, 118, 121–124, 245–247), actuaciones de vivienda con especial atención a los jóvenes (OPG 124, 126), y medidas para reforzar la sostenibilidad energética y el alumbrado eficiente (OPG 123).

Por último, el medio ambiente urbano y la red verde constituyen un bloque esencial: conservación de parques singulares y zonas naturales (OPG 127–128, 218, 239–242), desarrollo de la Red Verde de Móstoles como corredor ambiental y de movilidad activa (OPG 129, 178, 191, 240–241), plantación de árboles y renovación del arbolado (OPG 135, 139), mejora de la gestión de residuos y la limpieza urbana (OPG 133, 136–137), y fomento de zonas de esparcimiento y áreas caninas (OPG 140, 188, 201, 214, 226, 243, 254).

2.12. Objetivo 11: Producción y consumo responsables



Objetivo 12:

Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

6 - 0,95 %

Aunque con menor peso relativo dentro del Plan de Gobierno, el ODS 12 está presente a través de 6 objetivos municipales que refuerzan el compromiso con un modelo de gestión más eficiente, sostenible y transparente de los recursos.

En primer lugar, se incorpora la dimensión de la contratación pública responsable con la apuesta por la contratación electrónica y la compra pública innovadora (OPG 20). Con ello se busca no solo un ahorro de costes, sino también dotar de mayor transparencia y trazabilidad al proceso contractual, generando confianza en la ciudadanía y en los agentes económicos que colaboran con la administración local.

En el ámbito de la gestión de residuos y limpieza urbana, se plantean varias medidas específicas que apuntan a una ciudad más limpia y habitable. Destacan la implantación de planes de seguimiento en la recogida de residuos para reducir el ruido y mejorar la calidad ambiental de las calles (OPG 133),

la mejora del mantenimiento urbano con servicios especiales para la retirada de excrementos caninos (OPG 136) y la limpieza de isletas de basura para evitar malos olores y situaciones de insalubridad (OPG 137). A ello se suma el compromiso de facilitar la accesibilidad a los puntos de recogida de residuos a personas con movilidad reducida (OPG 138), asegurando un enfoque inclusivo en la prestación de los servicios públicos.

Por último, el Plan recoge una actuación concreta vinculada al consumo responsable y la dinamización económica local mediante la reubicación del mercadillo municipal en el interior del Parque Finca Liana (OPG 225). Esta medida persigue compatibilizar el dinamismo comercial y social del mercadillo con la mejora de la movilidad urbana y la accesibilidad en las principales vías del municipio.

2.13. Objetivo 13: Acción por el clima



Objetivo 13:

Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

33 - 5,22 %

Con **33** relaciones, El **ODS 13** ocupa un lugar destacado en el Plan de Gobierno, con un conjunto amplio de medidas destinadas a **combatir el cambio climático, reducir emisiones contaminantes y promover la adaptación urbana a sus efectos**. Los objetivos municipales reflejan un compromiso integral que abarca la movilidad sostenible, la eficiencia energética, la gestión de zonas verdes y la mejora de la calidad ambiental.

En materia de **energía y edificación sostenible**, se incluyen iniciativas como la **rehabilitación de fachadas, cubiertas y accesibilidad de edificios** residenciales con apoyo público (OPG 113), la **regeneración urbana de zonas** en deterioro (OPG 114) y el **impulso de alumbrado público eficiente y con menor contaminación lumínica** (OPG 123).

El refuerzo de la **infraestructura verde y la biodiversidad urbana** se articula a través de planes de **regeneración de parques como El Soto** (OPG 127, 218), el cuidado de parques singulares como **Finca Liana o Prado Ovejero** (OPG 128), y la creación de **corredores ambientales como la Red Verde** (OPG 129) o el **segundo anillo Coimbra–Guadarrama** (OPG 240).

También destacan acciones de reforestación urbana como la **plantación de un árbol por cada nacimiento** (OPG 139) o la **renovación del arbolado** (OPG 135).

En el ámbito de la **calidad del aire y la movilidad sostenible**, el Plan contempla la promoción del uso de vehículos eléctricos mediante **electrolineras y control en zonas de bajas emisiones** (OPG 130), así como medidas para **fomentar el transporte público** (OPG 160, 237) y los **desplazamientos a pie o en bicicleta dentro del Plan de Movilidad Urbana** (OPG 155). Se suma a ello la creación de **aparcamientos disuasorios** para reducir el tráfico y la contaminación en áreas urbanas (OPG 165, 183, 213).

La **prevención de riesgos y adaptación climática** se aborda mediante actuaciones de **control de incendios y programas de desbroce** (OPG 239), el mantenimiento de **zonas de la vía verde** (OPG 241) y la conservación del Parque Regional del Río Guadarrama, con **convenios que permitan recuperar el espacio natural de Las Sabinas** (OPG 242).

Finalmente, se incluyen medidas de **concienciación y educación ambiental**, como la **recuperación del aula de naturaleza** (OPG 232), que refuerza el compromiso del municipio en la sensibilización ciudadana frente al reto climático.

2.14. Objetivo 14: Vida submarina



Objetivo 14:

Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

0 - 0,00 %

El **ODS 14** está orientado a la protección de los ecosistemas marinos y costeros, así como a la conservación de la biodiversidad en los océanos. En el caso de Móstoles, la naturaleza geográfica del municipio —alejado de entornos marítimos o

costeros— determina que **no existan objetivos del Plan de Gobierno directamente vinculados con este ODS**

2.15. Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres



Objetivo 15:

Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

31 - 4,91 %

Con **31** relaciones, el **ODS 15** se refleja en los objetivos del Plan de Gobierno a través de una amplia batería de actuaciones dirigidas a la conservación, regeneración y gestión sostenible de los espacios verdes urbanos de Móstoles. Se incluyen **planes de regeneración y conservación de parques emblemáticos** como **El Soto** (OPG 127, 218), **Prado Ovejero** (OPG 192), **Nelson Mandela** (OPG 245) o **Finca Liana** (OPG 227), así como la creación de programas específicos de **mantenimiento** plurianual para parques y jardines de distintos distritos (OPG 178, 191, 208, 217, 246).

Asimismo, se impulsan **medidas de protección ambiental y restauración ecológica**, tales como la **plantación de árboles por cada nacimiento** (OPG 139), la **renovación del arbolado enfermo y campañas de poda y fumigación** (OPG 135), la **mejora de la calidad del aire** (OPG 130), o la

constitución de la **Red Verde** como gran vía de conexión ecológica (OPG 129, 240). También destacan las acciones para reforzar la **infraestructura verde metropolitana**, como el segundo anillo Coimbra–Guadarrama (OPG 240) y la conservación del **Parque Regional del Río Guadarrama** mediante convenios de colaboración (OPG 242).

De manera complementaria, el PG aborda aspectos relacionados con la **accesibilidad y el uso social de los espacios verdes**, mediante la remodelación de calles y espacios públicos (OPG 134, 193, 209, 223, 229, 247), la creación y mantenimiento de áreas caninas (OPG 140, 188, 201, 214, 226, 243, 254) y la mejora de las zonas estanciales y de arbolado en la vía verde (OPG 241). Estas iniciativas refuerzan la biodiversidad urbana en un marco de convivencia vecinal y respeto al entorno natural.

2.16. Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas



Objetivo 16:

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

56 – 8.86 %

El **ODS 16** ocupa un lugar central en el Plan de Gobierno (**56 relaciones**) al reflejar el compromiso de Móstoles con la **participación ciudadana, la transparencia, la seguridad y la cohesión social**. En el ámbito de la gobernanza, destacan los objetivos orientados a fortalecer los canales de participación vecinal mediante **campañas, foros y nuevas juntas de distrito** (OPG 1, 2, 3, 4, 215, 228, 244, 252), así como la **simplificación administrativa y la reducción de cargas burocráticas** (OPG 9, 12, 26).

Unido a ello, se apuesta por mejorar la **transparencia económica y presupuestaria**, con iniciativas como la **publicación de indicadores de gestión y el portal “¿Dónde van mis impuestos?”** (OPG 18, 19, 30).

La dimensión de **igualdad y derechos** se ve reforzada con programas de **prevención de la discriminación** (OPG 39), el **apoyo a víctimas de violencia de género** mediante recursos específicos (OPG 40, 42, 150), y la creación de unidades de protección para colectivos vulnerables, como la **unidad de derechos del niño**

fren
te al acoso
escolar (OPG 148) o la unidad de diversidad para prevenir **delitos de odio** (OPG 149).

En el plano de la **seguridad y convivencia ciudadana**, el Plan impulsa la presencia y cercanía de la Policía Local (OPG 141, 147), la coordinación con Policía Nacional (OPG 142), la puesta en marcha de teléfonos de denuncia frente a ocupaciones ilegales (OPG 143, 181, 194, 210, 224, 230, 248), la creación de una oficina móvil de Policía (OPG 154) y el diseño de un **Plan Estratégico de Convivencia y Seguridad Integral** (OPG 151). Se incorporan, además, medidas de vigilancia en áreas comerciales e industriales (OPG 152), planes para prevenir la participación juvenil en bandas violentas (OPG 153), y un refuerzo de medios para Protección Civil (OPG 146).

Finalmente, el ODS 16 se vincula también con la **inclusión social y la prevención** a través de planes específicos en salud mental (OPG 61), absentismo escolar (OPG 71), uso responsable de tecnologías entre menores (OPG 75) y el fomento de la participación juvenil (OPG 96, 109). Estas medidas

refuerzan la idea de unas **instituciones sólidas, cercanas y protectoras**, capaces de garantizar la

seguridad, la justicia social y la confianza vecinal en la administración local.

2.17. Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos



Objetivo 17:

Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

37 – 5,85 %

Con **37** relaciones, el **ODS 17** se refleja en el Plan de Gobierno a través de una amplia red de compromisos de **colaboración institucional, participación ciudadana y cooperación con entidades sociales, culturales y educativas.**

En el ámbito de la participación, se contemplan medidas para fortalecer la implicación vecinal mediante **campañas informativas, foros y nuevas estructuras de participación juvenil** (OPG 1, 2, 5, 7, 8, 96, 107). También se promueve la **transparencia y la mejora de la información económica**, con sistemas de indicadores y estructuras para evaluar la política municipal (OPG 18, 30).

En la vertiente de cooperación interinstitucional, destaca la creación de un **departamento específico para captar financiación de la Unión Europea, el Gobierno de España y la Comunidad de Madrid** (OPG 16), así como **acuerdos con universidades y centros de investigación** que faciliten becas y prácticas profesionales para jóvenes en áreas estratégicas (OPG 111). También se incluyen convenios de colaboración con asociaciones locales de **carácter**

sociosanitario y cultural, así como con **entidades privadas** para el mantenimiento de zonas verdes y espacios públicos (OPG 59, 60, 62, 132, 176, 190, 207, 216, 231).

En el plano social y cultural, **se fomenta la colaboración con peñas, asociaciones y casas regionales**, reconociendo su esfuerzo en la dinamización de la vida comunitaria (OPG 82, 87, 88, 91). Asimismo, se potencia el trabajo conjunto en **programas de empleo juvenil, intercambios internacionales y bolsas de trabajo** en colaboración con administraciones y empresas (OPG 101, 103, 104).

Por último, en el ámbito de la seguridad y la convivencia, se promueve la **coordinación entre la Policía Local y Nacional**, así como el **apoyo a Protección Civil y el diseño de un Plan Estratégico de Convivencia y Seguridad Integral** (OPG 143, 144, 146, 151).

3. CONCLUSIONES

El análisis de las **635** relaciones establecidas entre los Objetivos del Plan de Gobierno (OPG) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) confirma una **fuerte alineación entre la acción municipal y los retos** de la Agenda 2030.

En términos cuantitativos, destaca el peso del **ODS 11** (Ciudades y comunidades sostenibles), que concentra casi un tercio de los vínculos (**28,35 %**), lo que refuerza el papel del municipio en la mejora del entorno urbano y la construcción de comunidades más habitables, resilientes y sostenibles. Le siguen el **ODS 10** (Reducción de las desigualdades, 11,97 %) y el **ODS 3** (Salud y bienestar, 10,24 %), reflejando la prioridad municipal en cohesión social, igualdad de oportunidades y atención a la salud de la ciudadanía. También alcanzan una incidencia notable el **ODS 4** (Educación de calidad) y el **ODS 16** (Paz, justicia e instituciones sólidas), ambos con un 8,98 %, reforzando la importancia de la educación y de la gobernanza transparente.

En un segundo escalón aparecen el **ODS 17** (Alianzas, 6,30 %), el **ODS 8** (Trabajo decente y crecimiento económico, 5,67 %), el **ODS 13** (Acción por el clima, 5,20 %) y el **ODS 15** (Vida de ecosistemas terrestres,

5,04 %), lo que evidencia el compromiso municipal con la cooperación, el empleo y la sostenibilidad ambiental. Otros ODS, como el **9** (Industria, innovación e infraestructuras, 4,72 %), el **5** (Igualdad de género, 2,05 %) o el **1** (Fin de la pobreza, 1,26 %), presentan una menor incidencia, aunque siguen siendo ámbitos significativos de intervención local. Por último, los ODS **2, 6 y 14** no registran relaciones directas, circunstancia que responde a la menor capacidad de actuación de los gobiernos locales en materias como seguridad alimentaria, agua o ecosistemas marinos.

En términos cualitativos, estos resultados permiten concluir que el **Plan de Gobierno de Móstoles** no es un documento aislado, sino que **se articula de manera coherente con los retos globales** de sostenibilidad, igualdad y desarrollo humano. La menor presencia o ausencia de algunos ODS debe interpretarse como una cuestión competencial más que como falta de compromiso, ya que en esos ámbitos la acción municipal se orienta principalmente a la sensibilización, la cooperación interinstitucional y la colaboración con la sociedad civil.

En definitiva, el Plan de Gobierno se presenta como un instrumento sólidamente alineado con la Agenda 2030. Su desarrollo permitirá avanzar en metas locales concretas y, al mismo tiempo, reforzar la contribución de la ciudad al desafío del desarrollo sostenible global.

ANEXO I. Cuadro de relaciones

En este anexo se presenta el cuadro completo de relaciones entre los **Objetivos del Plan de Gobierno (OPG)** y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la Agenda 2030.

Se puede acceder en el siguiente [enlace](#):

[Cuadro de relaciones entre los Objetivos del Plan de Gobierno \(OPG\) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\) de la Agenda 2030](#)

La finalidad de este anexo es proporcionar una base documental íntegra y verificable que permita constatar de la alineación realizada. Para ello, se ofrece una relación estructurada que recoge, en cada caso:

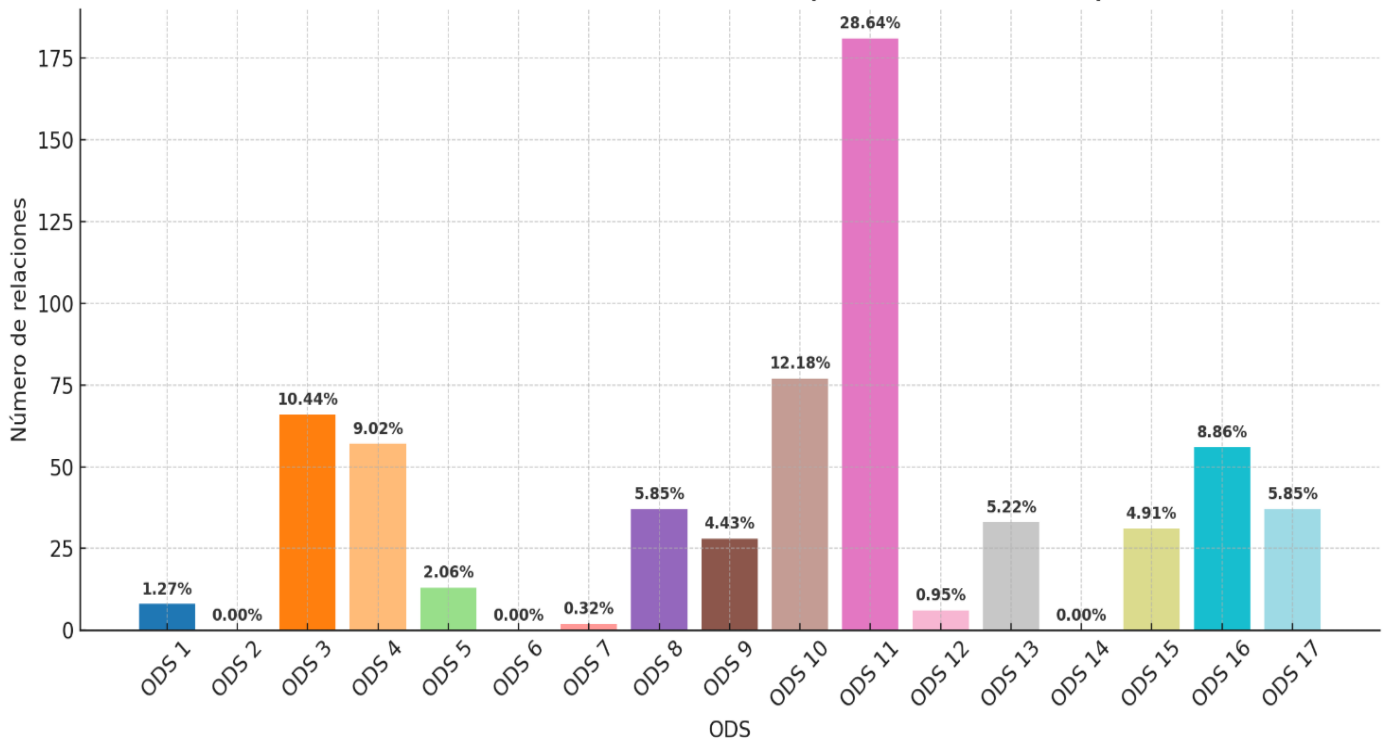
- El **ámbito de actuación municipal**.
- El **número y la denominación del OPG** correspondiente.
- La **concejalía responsable de su desarrollo**.
- El **ODS vinculado**, junto con su denominación oficial.
- La **meta de la Agenda 2030** asociada y su descripción.
- El **tipo de relación** establecida entre el objetivo municipal y la meta internacional.

La inclusión de esta información persigue un doble propósito: reforzar los principios de **transparencia y rendición de cuentas** en la acción municipal, y facilitar que cualquier persona interesada pueda realizar **su propio análisis e interpretación de los datos**.

Este anexo constituye, por tanto, el **soporte técnico** que fundamenta el ejercicio de alineación entre el Plan de Gobierno de Móstoles y los ODS, y se constituye un elemento esencial de la metodología aplicada en el presente documento.

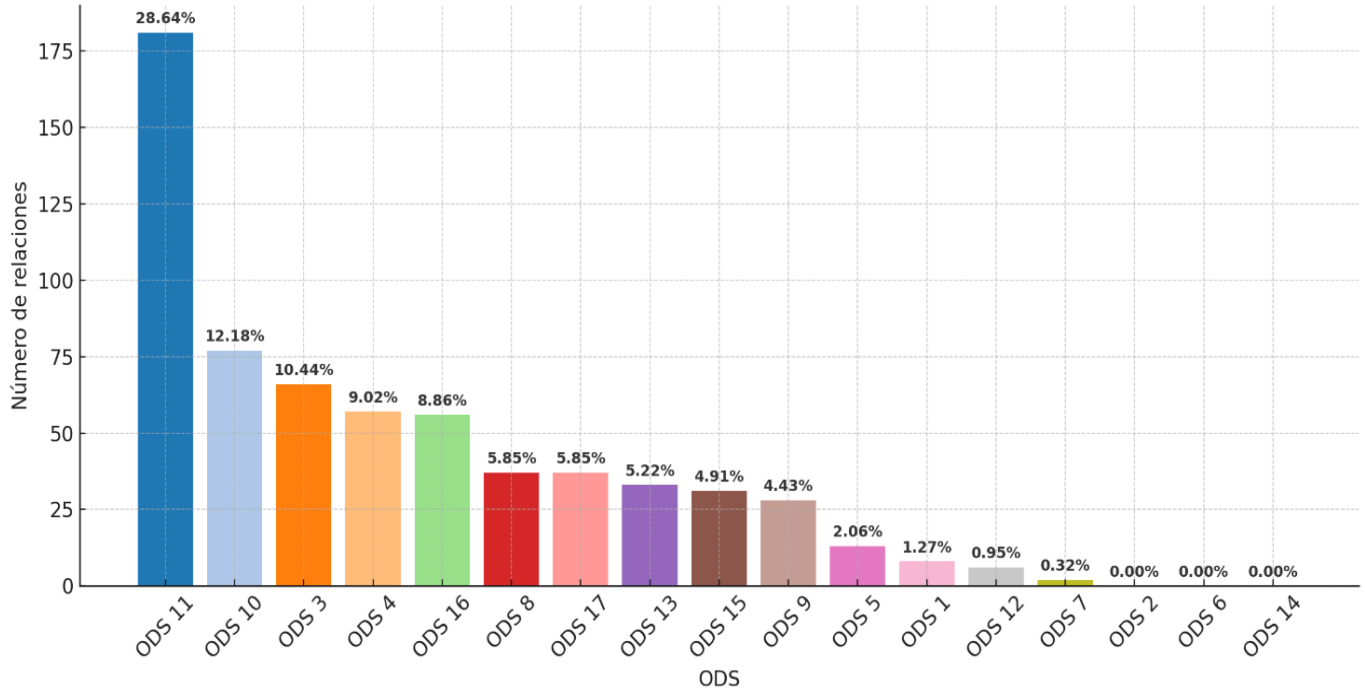
ANEXO II. Datos y gráficos

Relaciones de los OPG con los ODS (ordenados del 1 al 17)



| ODS | Relaciones con los OPG | % |
|-----|------------------------|---------------|
| 1 | 8 | 1,27 |
| 2 | 0 | 0,00 |
| 3 | 66 | 10,44 |
| 4 | 57 | 9,02 |
| 5 | 13 | 2,06 |
| 6 | 0 | 0,00 |
| 7 | 2 | 0,32 |
| 8 | 37 | 5,85 |
| 9 | 28 | 4,43 |
| 10 | 77 | 12,18 |
| 11 | 181 | 28,64 |
| 12 | 6 | 0,95 |
| 13 | 33 | 5,22 |
| 14 | 0 | 0,00 |
| 15 | 31 | 4,91 |
| 16 | 56 | 8,86 |
| 17 | 37 | 5,85 |
| | 632 | 100,00 |

Relaciones de los OPG con los ODS



| ODS | Relaciones con los OPG | % |
|--------|------------------------|-------|
| ODS 11 | 181 | 28,64 |
| ODS 10 | 77 | 12,18 |
| ODS 3 | 66 | 10,44 |
| ODS 4 | 57 | 9,02 |
| ODS 16 | 56 | 8,86 |
| ODS 8 | 37 | 5,85 |
| ODS 17 | 37 | 5,85 |
| ODS 13 | 33 | 5,22 |
| ODS 15 | 31 | 4,91 |
| ODS 9 | 28 | 4,43 |
| ODS 5 | 13 | 2,06 |
| ODS 1 | 8 | 1,27 |
| ODS 12 | 6 | 0,95 |
| ODS 7 | 2 | 0,32 |
| ODS 2 | 0 | 0 |
| ODS 6 | 0 | 0 |
| ODS 14 | 0 | 0 |